**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las diez horas del día diez de enero de dos mil dieciocho.

1. Que con fecha tres de enero del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud presencial de información registrada bajo el número **UAIPT No. 0001-2018** ante esta unidad, de parte de de su Documento Único de Identidad **,** por medio de la cual requiere se le extienda **Copia Certificada de Resolución**, previa consulta directa, del **Trámite de Línea de Construcción LC N° 0272-2017, correspondiente a un inmueble ubicado en Boulevard Constitución y Alameda Juan Pablo II, N° 211, San Salvador.**
2. Que en su fecha se trasladó al Departamento de Línea de Construcción y Revisión Vial a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado.
3. El Departamento de Línea de Construcción y Revisión Vial informa que de acuerdo los registros, el expediente citado cuenta con cláusula de confidencialidad, por lo que el solicitante podrá tener acceso únicamente en la consulta directa a la copia del plano y a la nota de resolución del trámite; no así al resto de documentación contenida en el expediente; otorgándosele la certificación requerida, previa cancelación de las tasas correspondientes.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 24 literal b), 63, 62, 65, 66, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **CONCEDER** **acceso** únicamente en consulta directa a la copia del plano y a la nota de resolución del trámite solicitado; no así al resto de la documentación contenida en el expediente en consideración a la cláusula de confidencialidad del mismo; otorgándosele además, la certificación requerida, previa cancelación de las tasas correspondientes, establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.00
2. **Previo** a la visita para la consulta directa, deberá coordinar con la Arq. Flor Celina Aquino, jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo. Poniéndose a disposición los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para concretar el proceso de obtención de la información. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información